

Servicio Nacional de Aduanas

Dirección Nacional

Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1084

VALPARAISO, 2 4 FEB 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley Nº 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Reforma Tributaria, el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer un (1) cargo de Asesor(a) Jurídico(a), con desempeño en el Departamento Jurídico de la Dirección Regional de Aduana Arica, con el objeto de realizar la defensa judicial del Servicio ante el Juzgado de Garantía Oral en lo Penal y Tribunales Tributarios Aduaneros, y asesorar a la Administración de Aduana respectiva en temas legales.; y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

LLÁMASE a un proceso de selección para proveer un (1) empleo a contrata en el cargo que a continuación se indica, de conformidad con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479.

 1 Profesional, asimilado a grado 11º E.S.F., Asesor(a) Jurídico(a), para desempeñarse en el Departamento Jurídico de la Dirección Regional de Aduana Arica.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de internet e intranet del Servicio Nacional de Aduanas y en el portal empleos públicos del Servicio Civil.

JCT/AMC/MCV/DBA Correlativø: 10.285

PABLO ANDUEZA GUZMÁN DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS TO

